



DECRETO ALCALDICIO N° 3278/

**AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Octubre de 2016.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2714 de fecha 26.10.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Proyecto "HABITABILIDAD 2015", para ello el Ministerio de Desarrollo Social, ingresó al Municipio la suma de \$ 22.000.000, para poder llevar a cabo dicho proyecto, el que finalizó en el mes de Julio de 2016. De acuerdo a informes financieros y que fueron recepcionados conforme por el Ministerio de Desarrollo Social de Rancagua, se efectuó un gasto total de \$ 21.999.114, por lo que queda un saldo a favor de \$ 886. Por lo expuesto solicita autorice efectuar giro por el saldo a SECPLA VI Región.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE devolución de \$ 886, correspondiente a saldo no ejecutado del Proyecto "**HABITABILIDAD 2015**": Programa Habitabilidad, Fondos MIDEPLAN.

GIRESE Cheque a nombre de "**SERPLA VI REGION, RUT N° 60.104.000-K**", el cual debe ser depositado en la cuenta corriente N° 38109100410 Banco Estado.

GIRESE con cargo a la Cuenta N° 114.05.15.009, "Programa Habitabilidad, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

HHQ//MAVS//EG/CZB/avo

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)**